

13011

**ESTUDIO JURIDICO
DR. JUAN F. PAEZ TERAN**

Dr. Juan F. Páez Terán

Dr. Juan Páez Parral
Avenida Amazonas 477 y Roca, Of. 908
Telefax: 593-2-222-4963; 593-2-252-0629
E-mail: jpaezt@uio.satnet.net
Quito - Ecuador

Dra. Nora Páez Parral

10 MAYO 2005

15:30

EXPEDIENTE NO.

I.O.P.
M.SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIASXimena Jácome
C.A.U.Quito
16-05-05
Karina ✓**SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS:**

DRA. NORA PAEZ PARRAL, presento con este escrito una copia certificada de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES de la Compañía **SERVICIOS LEDNING CIA. LTDA.** otorgada en Quito el 16 de febrero 2005, ante el Notario Primero del Cantón Doctor Jorge Machado Cevallos, escritura que se encuentra anotada en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha 26 de abril 2005.

De la escritura pública mencionada se desprenden las siguientes transferencias de participaciones sociales:

CEDENTES	NO. DE PARTICIPACIONES	CESIONARIO
JUAN F. PAEZ TERAN	360	PROVEEDORA DE SERVICIOS PROVASER CIA. LTDA.
NORA PAEZ PARRAL	20	PROVEEDORA DE SERVICIOS PROVASER CIA. LTDA.

Indico que tanto cedentes como la cesionaria son de nacionalidad ecuatoriana.

Lo que comunico a usted para los fines legales consiguientes.

DRA. NORA PAEZ PARRAL
ABOGADA
INSC. 4427 CAQ

verificado
GERENTE

CESION DE PARTICIPACIONES
INGRESADA AL SISTEMA.

VALOR DE LA PARTICIPACION \$1,00

M.

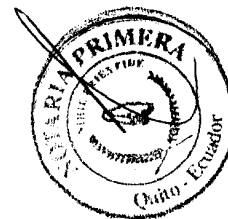
13/05/2005.



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



**TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA
COMPAÑÍA SERVICIOS LEDNING CIA. LTDA.**

QUE OTORGAN: DR. JUAN F. PAEZ TERAN Y OTROS

A FAVOR DE:

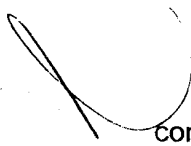
PROVEEDORA DE SERVICIOS PROVASER CIA. LTDA.

CUANTIA: US\$380,00

DI 3 COPIAS

***** IMC *****

ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE (No. 279).- En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy día viernes once de febrero dos mil cinco, ante mí, Doctor JORGE MACHADO CEVALLOS, Notario Primero del Cantón, comparecen en calidad de cedentes: el señor Doctor Juan Fernando Páez Terán y su cónyuge señora Nora Parral de Páez y la Doctora Nora Páez de Gangotena y su cónyuge Doctor Andrés Gangotena, todos por sus propios derechos.- Y comparece en calidad de cesionaria la señora Ilette Castro Alvarez en calidad de Representante Legal de la Compañía denominada PROVEEDORA DE SERVICIOS PROVASER CIA. LTDA.- Adicionalmente, comparece en calidad de testigo de otorgamiento el Doctor Juan Fernando Páez Parral.- Los cónyuges de los socios otorgantes, con el objeto de autorizar y dar su



consentimiento para la transferencia de las participaciones de su respectivo cónyuge.- Los comparecientes son ecuatorianos, con excepción de la señora Nora Parral de Páez que es de nacionalidad argentina, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, de estado civil casados a excepción del Doctor Juan Páez Parral que es divorciado, mayores de edad, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, las mismas que en copias debidamente legalizadas, se agregan a esta escritura. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente:

"SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas sírvase incorporar una de la que conste la transferencia de participaciones sociales, arreglada a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

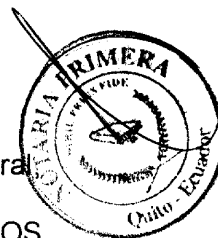
COMPARECIENTES: Por una parte y en calidad de cedentes el señor Doctor Juan Fernando Páez Terán y su cónyuge señora Nora Parral de Páez y la Doctora Nora Páez de Gangotena y su cónyuge Doctor Andrés Gangotena.- Todos comparecen por sus propios derechos.- Los cónyuges de los socios otorgantes, con el objeto de autorizar y dar su consentimiento para la transferencia de las participaciones de su respectivo cónyuge.- Comparece también al otorgamiento de la presente escritura, como cesionaria la señora



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



ibette Castro Alvarez, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de PROVEEDORA DE SERVICIOS PROVASER CIA. LTDA.- Los comparecientes son ecuatorianos, con excepción de la señora Nora Parral de Páez que es de nacionalidad argentina, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad, hábiles en derecho para obligarse y contratar.- **SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES: A) "SERVICIOS LEDNING COMPAÑIA LIMITADA", se constituyó mediante escritura pública otorgada en Quito el treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y seis ante el Notario Primero Doctor Jorge Machado Cevallos y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito el once de septiembre de mil novecientos noventa y seis. - B) El capital actual de SERVICIOS LEDNING COMPAÑIA LIMITADA, es de CUATROCIENTOS DOLARES (US\$400,00).- C) La Junta General Universal de Socios de la Compañía, celebrada en Quito el cuatro de enero dos mil cinco, autorizó la transferencia de la totalidad de las participaciones sociales en las que se divide el capital social de SERVICIOS LEDNING COMPAÑIA LIMITADA, la misma que se describe en la cláusula siguiente.- **TERCERA: TRANSFERENCIA.-** Con estos antecedentes, se realizan las transferencias siguientes: El Doctor Juan F. Páez Terán y su cónyuge señora Nora Parral de Páez ceden y transfieren a favor de PROVEEDORA DE SERVICIOS PROVASER CIA. LTDA., TRESCIENTAS SESENTA (360)

participaciones sociales de un dólar de valor cada una; la Doctora Nora Páez de Gangotena, y su cónyuge Doctor Andrés Gangotena, quien comparece para autorizar la presente transferencia a pesar de que las participaciones se adquirieron por parte de su cónyuge Nora Páez de Gangotena, con dineros propios y no forman parte del haber de la sociedad conyugal, ceden y transfieren a favor de PROVEEDORA DE SERVICIOS PROVASER CIA. LTDA., VEINTE (20) participaciones sociales de un dólar de valor cada una.- Los comparecientes, declaran que la transferencia ha sido totalmente cancelada y que por lo tanto nada tienen que reclamarse entre ellos de presente ni de futuro.- **CUARTA: CUANTIA,**

DOCUMENTOS HABILITANTES, PETICION FINAL AL

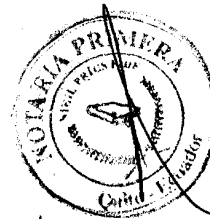
NOTARIO: La cuantía de esta escritura corresponde al valor de la transferencia. Se agregan copia certificada del Acta de la Junta General de Socios de cuatro de enero dos mil cinco, el Certificado de Gerencia General previsto en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías y nombramiento que corresponde.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la plena eficacia de este contrato." (Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican en todas y cada una de sus partes y que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Juan F. Páez Terán, afiliado al Colegio de Abogados de Quito, bajo el número doscientos diez).-



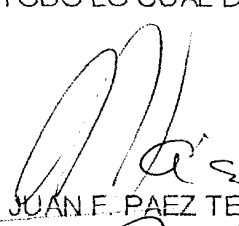
NOTARIA
PRIMERA



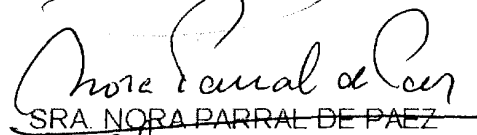
DR. JORGE MACEDO CEVALLOS



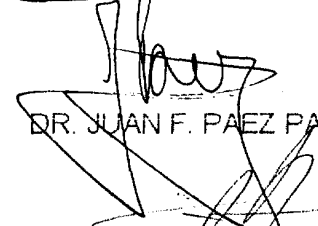
Para la celebración de esta escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso y, leída que le fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, DE TODO LO CUAL DOY FE. -


DR. JUAN F. PAEZ TERAN

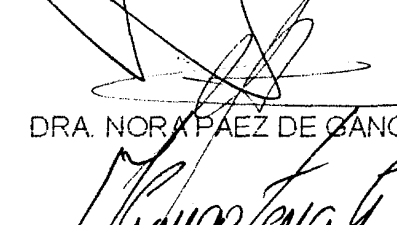
C.C. 17.0030623.4


SRA. NORA PARRAL DE PAEZ

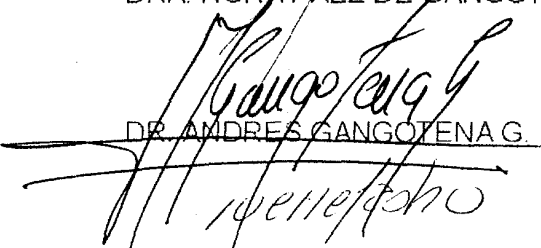
C.C. 170460845-2


DR. JUAN F. PAEZ PARRAL

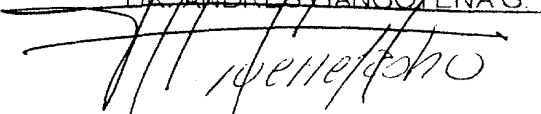
C.C. 170467152-6


DRA. NORA PAEZ DE GANGOTENA

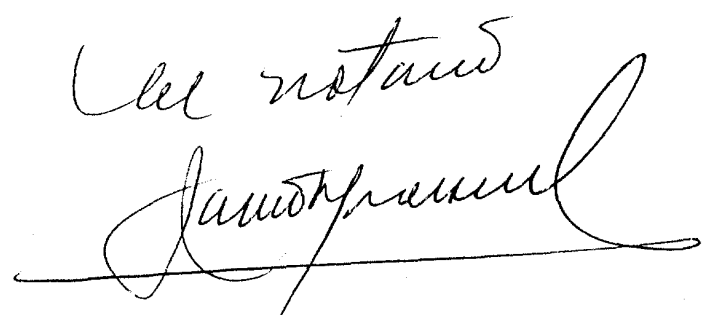
C.C. 1704608452


DR. ANDRES GANGOTENA G.

C.C. 170245076-6.


SRA. IBETTE CASTRO ALVAREZ

C.C. 1706327466


El notario
Jorge Macedo Cevallos

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "SERVICIOS LEDNING CIA. LTDA.", CELEBRADA EN QUITO EL 4 DE ENERO, 2005.-

En la ciudad de Quito, el día de hoy, martes 4 de enero 2.005, se reunieron a las 17h00 en las oficinas de la Compañía situadas en la Calle Robles 653 y Avenida Amazonas, los Socios de la Compañía SERVICIOS LEDNING CIA. LTDA., los mismos que representan el ciento por ciento del capital social equivalente a CUATROCIENTOS DOLARES (U.S.\$400,00), y que son:

JUAN PAEZ TERAN	TITULAR DE 360 PARTICIPACIONES
JUAN PAEZ PARRAL	TITULAR DE 20 PARTICIPACIONES
NORA PAEZ PARRAL	TITULAR DE 20 PARTICIPACIONES
TOTAL: 400 PARTICIPACIONES SOCIALES	

Preside la Junta el señor Jorge Eduardo Naranjo Torres, Presidente de la Compañía y actúa como Secretario la señora Ilette Castro Alvarez, Gerente General de la misma.-

El Presidente preguntó a los concurrentes si deseaban constituirse en Junta General Universal de Socios para conocer y resolver acerca de la transferencia de la totalidad de participaciones sociales de propiedad de los Doctores Juan F. Páez Terán, Juan Páez Parral y Nora Páez de Gangotena a favor de PROVEEDORA DE SERVICIOS PROVASER CIA. LTDA.- El Presidente al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, declaró instalada la Junta General Universal de Socios.-

La Junta General procede de conformidad con el tema propuesto y toma la siguiente resolución: Acuerda, con el consentimiento unánime de todos los socios, autorizar la transferencia de participaciones sociales de la siguiente manera:

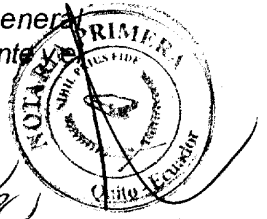
El Doctor Juan F. Páez Terán cede y transfiere TRESCIENTAS SESENTA (360) participaciones sociales de UN DOLAR (US\$1,00) de valor cada una a favor de PROVEEDORA DE SERVICIOS PROVASER CIA. LTDA.

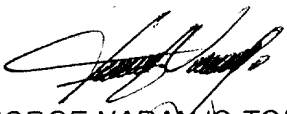
El Doctor Juan F. Páez Parral cede y transfiere VEINTE (20) participaciones sociales de UN DOLAR (US\$1,00) de valor cada una a favor de PROVEEDORA DE SERVICIOS PROVASER CIA. LTDA.

La Doctora Nora Páez de Gangotena cede y transfiere VEINTE (20) participaciones sociales de UN DOLAR (US\$1,00) de valor cada una a favor de PROVEEDORA DE SERVICIOS PROVASER CIA. LTDA.

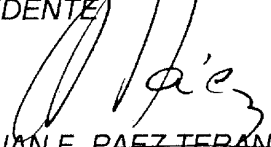
Las transferencias se realizan sin reserva de ninguna clase a favor de la cedente.- Por no haber ningún otro asunto que tratar, la Presidencia concede media hora de receso para la redacción del Acta.- La Junta General se reinstala a las 17h45, se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin

observaciones, por lo que la Junta General declara clausurada la Junta General
siendo las 18h00.- Para constancia firman los concurrentes con el Presidente y el
Secretario.-

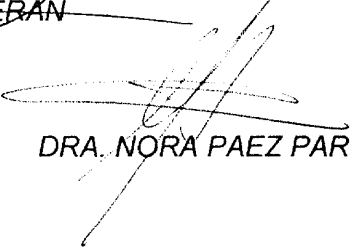



SR. JORGE NARANJO TORRES
PRESIDENTE


SRA. IBETTE CASTRO ALVAREZ
SECRETARIA


DR. JUAN E. PAEZ TERAN


DR. JUAN PAEZ PARRAL


DRA. NORA PAEZ PARRAL

SERVICIOS LEDNING CIA. LTDA.

-Quito, Ecuador-

CERTIFICO que la Junta General Universal de Socios de SERVICIOS LEDNING CIA. LTDA., realizada el día de hoy, acordó con el consentimiento del cien por ciento del capital de la Compañía, las siguientes transferencias de participaciones sociales:

El Doctor Juan F. Páez Terán, cede y transfiere las TRESCIENTAS SESENTA (360) participaciones sociales, de UN DOLAR (US\$1,00) de valor cada una, que en propiedad tiene en el capital social de SERVICIOS LEDNING CIA. LTDA., a favor de PROVEEDORA DE SERVICIOS PROVASER CIA. LTDA.

El Doctor Juan Páez Parral, cede y transfiere VEINTE (20) participaciones sociales de UN DOLAR (US\$1.00) de valor cada una, que en propiedad tiene en el capital social de SERVICIOS LEDNING CIA. LTDA., a favor de PROVEEDORA DE SERVICIOS PROVASER CIA. LTDA.

La Doctora Nora Páez de Gangotena, cede y transfiere VEINTE (20) participaciones sociales de UN DOLAR (US\$1.00) de valor cada una, que en propiedad tiene en el capital social de SERVICIOS LEDNING CIA. LTDA., a favor de PROVEEDORA DE SERVICIOS PROVASER CIA. LTDA.

Quito, 4 de enero, 2005

SERVICIOS LEDNING CIA. LTDA.



IBETTE CASTRO ALVAREZ
GERENTE GENERAL

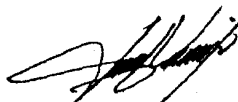
Quito, 17 de julio del 2000

Señora
IBETTE CASTRO ALVAREZ
Quito

De mis consideraciones:

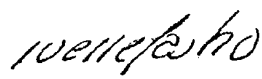
Por medio de la presente, tengo el agrado de comunicarle que, la Junta General de Socios de la Compañía **PROVEEDORA DE SERVICIOS PROVASER CIA. LTDA.**, en sesión realizada el día de hoy, tuvo el acierto de designarle para el cargo de **GERENTE GENERAL** por el periodo **CINCO (5) AÑOS**. En esta calidad, y de acuerdo al Artículo Noveno de los Estatutos Sociales, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Muy atentamente


SR. JORGE EDUARDO NARANJO TORRES
C.C. 170433734-2
PRESIDENTE

Acepto el cargo para el que he sido designado y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

Quito, 17 de julio del 2000

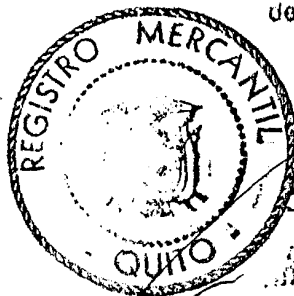

SRA. IBETTE CASTRO ALVAREZ
C.C. 170632246-6

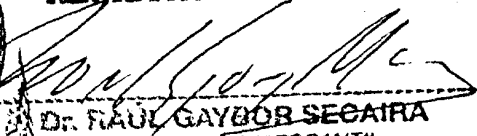
PRESTADORA DE SERVICIOS PROVASER CIA. LTDA. se constituyó en virtud de escritura pública otorgada en Quito el 16 de junio 1993 otorgada ante el Notario Primero del Cantón. Se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el No. 1896, Tomo 124 el 24 de agosto de 1993.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1918 del Registro de Nombramientos Tomo 132

Quito, a 27 MAR 2001

REGISTRO MERCANTIL




DR. PAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



CIUDADANIA 170030623-4
PAEZ TERAN JUAN FERNANDO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
05 JUNIO 1931
001- 0594 01780 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1931

[Handwritten signature]



EQUATORIANA*****

E313311122

CASADO NORA PARRAL
SUPERIOR ABOGADO
JOSE R PAEZ
EUGENIA TERAN
QUITO 28/11/2002
28/11/2014

REN
FCH

0199947



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el original que me fue presentado

en *[Signature]* Fojas. útil(es)
Quito a. 11 FEB 2005



[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
 conforme con el original que me fue presentado

en Quito a 11 FEB 2005



Ump...

Dr. Jorge Machado Covarrubias
 Notario Primero del Canton Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR
 170313912-9
 NORA CURINA PARRAL BARREDA
 14 DE MARZO DE 1.934
 BUENOS AIRES- ARGENTINA
 EXT -- -- 210.464
 QUITO PICHINCHA 1.963 D.O.E.EXT
Jorge Machado Covarrubias


ARGENTINA A2133 13112
 C/C JUAN FERNANDO PAEZ
 SECUNDARIA IN/ DOMESTICOS
 ERNESTO PARRAL
 MARTHA BARREDA
 QUITO ENERO/ 20- 1.903
 14 DE MARZO DE 1.989

0022954



REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 170460845-2
PAEZ PARRAL NORA CELINA
05 JUNIO 1960
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
008-1 0101 05786
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1960

[Handwritten signature]



ECUATORIANA***** A333311242
CASADO JOSE ANDRES GANGOTENA G
SUPERIOR ABOGADO
JUAN PAEZ
NORA PARRAL
QUITO 03/06/2001
03/08/2013

[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

45-0132 NUMERO 1704608452 CEDULA
PAEZ PARRAL NORA CELINA
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO CANTON
PICHINCHA PROVINCIA
BENALCAZAR
PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con el original que me fue presentado

en Quito, a 11 FEB 2005 Folios: 01/01



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170245076-6

GANGOTENA GUARDERAS JOSE ANDRES

12 ENERO 1950

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SU

LUGAR DE NACIMIENTO 001- 0145 0043

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1950

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA*****

V2333V3222

CASADO

NORA CELINA PAEZ PARRAL

SUPERIOR

ABOGADO

ARTURO GANGOTENA

PROF. OCUP.

MARIA GUARDERAS

QUITO

03/08/2001

03/08/2001

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA NO

11153221

FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

185 - 0059
NUMERO

1702450768
CEDULA

GANGOTENA GUARDERAS JOSE ANDRES

APellidos y Nombres

QUITO

CANTON

PICHINCHA

PROVINCIA

BENALCAZAR

PARROQUIA

PARROQUIA

PARROQUIA

PARROQUIA

PARROQUIA

PARROQUIA

PARROQUIA

PARROQUIA

PARROQUIA

PARROQUIA

PARROQUIA

PARROQUIA

PARROQUIA

PARROQUIA

PARROQUIA

PARROQUIA

PARROQUIA

PARROQUIA

PARROQUIA

PARROQUIA

PARROQUIA

PARROQUIA

PARROQUIA

PARROQUIA

PARROQUIA

PARROQUIA

PARROQUIA

PARROQUIA

PARROQUIA

PARROQUIA

PARROQUIA

PARROQUIA

PARROQUIA

PARROQUIA

PARROQUIA

PARROQUIA

PARROQUIA

PARROQUIA

PARROQUIA

PARROQUIA

PARROQUIA

PARROQUIA

PARROQUIA

PARROQUIA

PARROQUIA

PARROQUIA

PARROQUIA

PARROQUIA

PARROQUIA

PARROQUIA

PARROQUIA

PARROQUIA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO

EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con el original que me fue presentado

en Fojas Útil(es)

Quito a 11 FEB 2005



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170632246-4

CASTRO ALVAREZ IBETTE

17 FEBRERO 1961

QUITO/CONGONZALEZ SUR

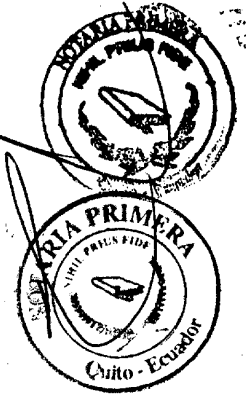
1056 0000

CONGONZALEZ SUR

CONGONZALEZ SUR

[Firma]

[Fotografía]



IDENTIFICACION

ESTUDIANTE

VERNON CASTRO

17 FEBRERO 1961

QUITO

2801801

[Fotografía]

PULEGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

58-0074

1706322466

CEDULA

CASTRO ALVAREZ IBETTE

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO

CANTON

PROVINCIA

BENALCAZAR

PARROQUIA

[Firma]

[Fotografía]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con el original que me fue presentado

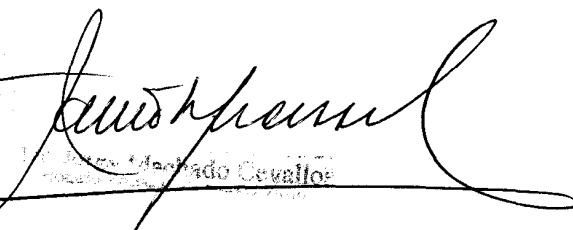


en 11 FEB 2005

Dr. Jorge Machado Gavallón
Notario Primero del Canton Quito



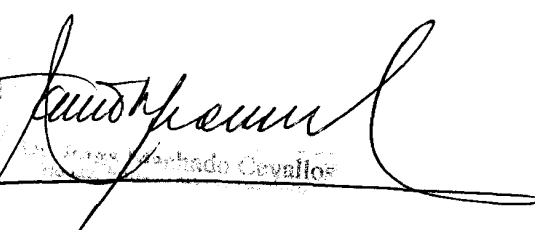
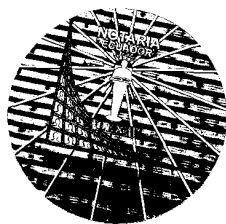
Se otorgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y
firmada en Quito, once de Febrero de dos mil cinco.-



Jorge Cevallos

RAZON: Tomé nota de la presente Cesión de
Participaciones, cuyo texto antecede; al margen de la
respectiva escritura matriz por la cual se constituyó
la compañía SERVICIOS LEDNING CIA. LTDA., otorgada en
esta Notaría, el treinta y uno de julio de mil
novecientos noventa y seis.-

Quito, 11 de Febrero de 2005.-



Jorge Cevallos



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2490** de REGISTRO MERCANTIL de once de Septiembre de mil novecientos noventa y seis, a fs. 4170 vta, tomo 127 correspondiente a la constitucion de la compañía **"SERVICIOS LEDNING CIA LTDA.** lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintiséis de Abril dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

Ng

